

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CYBERHOME S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CYBERHOME S.A, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1998.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 131 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Esta compañía fue constituida en 16 de Noviembre de 1998, durante este año estuvo en etapa de organización por lo tanto no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de accionistas .

Guayaquil, 6 de Abril de 1999

Atentamente,



OSWALDO GRANADOS CEREZO
COMISARIO - Reg. 15918



10 de Abril 1999